



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL DE FECHA 26 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En la localidad de Talavera la Real, siendo las 21,00 horas del día veintiséis de mayo de dos mil veintidós, y bajo la Presidencia de D^a. Manuela Sancho Cortés, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores/as Concejales/as más adelante expresados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados. Son asistidos por mí, D. Jorge Galiana Fernández-Nespral, Secretario del Ayuntamiento, que doy fe del acto.

ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR:

D^a. MANUELA SANCHO CORTÉS
D^a MARÍA DOLORES GÓMEZ CORONADO
D. JUAN CRESPO MATOS
D^a MARGARITA RUIZ GÓMEZ
D^a MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ AMADOR
D. SAÚL DURÁN CODOSERO
D. JESÚS VÁZQUEZ VALLE
D. ANTONIO FERNÁNDEZ DEL ÁGUILA.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

D. MANUEL MORENO VARA
D^a. ANA MARÍA NÚÑEZ SÁNCHEZ

INTERVENTORA:

D^a BIBIANA FERNÁNDEZ DÍAZ

AUSENTES:

PARTIDO POPULAR:

D. TEODORO JESÚS MARCOS VALLE (Por motivos laborales).

ORDEN DEL DÍA

1^o.- *Actas de las sesiones anteriores de fechas 29 de abril de 2022 y 6 de mayo de 2022.*

Por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de modificación o de rectificación de las actas de las sesiones anteriores de fechas 26 de abril y 6 de mayo de 2022.





Por la Presidencia se advirtió de un error de transcripción en la fecha del Acta de la sesión de fecha 6 de mayo de 2022 ya que figuraba el año 2021.

No planteándose ninguna otra propuesta de rectificación por parte de los presentes, fueron aprobadas la referidas actas con la corrección indicada y así se transcribirá en el Libro de Actas del Pleno Municipal.

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

Se dio cuenta a los presentes de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, quedando enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

3º.- Propuesta del Ayuntamiento de Higuera la Real de concesión de la Medalla de Extremadura a D. Valeriano Ruiz Hernández.

A la vista del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Higuera la Real el pasado 31 de marzo de 2022, que por unanimidad propone la candidatura de D. Valeriano Ruiz Hernández a la concesión de la Medalla de Extremadura, a título póstumo.

Apreciando que la trayectoria académica, profesional y personal de D. Valeriano Ruiz acreditan méritos más que suficientes para hacerlo acreedor a dicho reconocimiento, en los términos recogidos en el Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura, y la Resolución de 21 de septiembre de 2021.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Por la Presidencia se propuso la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- La adhesión de esta entidad a la iniciativa del Ayuntamiento de Higuera la Real que propone la candidatura de D. Valeriano Ruiz Hernández a la concesión de la Medalla de Extremadura 2022, a título póstumo.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por unanimidad.

4º.- Reconocimiento extrajudicial de créditos 02/2022.

Vistas las facturas que relacionadas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 02/2022 relativas a distintos servicios (devengados en ejercicios anteriores), correspondientes al Ayuntamiento de Talavera la Real, por un total 760,72 €.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Por la Presidencia se propuso a los presentes la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos necesarios para hacer frente al pago de las facturas indicadas correspondientes a ejercicios anteriores .

SEGUNDO. Aplicar, con cargo a las aplicaciones indicadas en la documentación obrante en el expediente.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por unanimidad.





5º.- Ordenanza reguladora de la Tasa por la instalación de puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en el recinto ferial. Aprobación inicial.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por utilización de terrenos del recinto ferial, por la Presidencia se expuso la necesidad de contar con este instrumento normativo que permita de una forma ágil la cobranza por la ocupación de los terrenos municipales por las atracciones de la feria, estableciéndose una tarifa por cada metro lineal de fachada.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Por tal motivo, propuso adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la referida ordenanza según el texto obrante en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicho acuerdo a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita, con el texto íntegro de la ordenanza, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por unanimidad.

.- Asuntos no incluidos en el orden del día.

Por la Presidencia se propuso a los presentes incluir en el orden del día de la sesión, por razones de urgencia, un reconocimiento extrajudicial de créditos de facturas recibidas esta misma mañana, argumentando la urgencia en el sentido de no demorar el pago de las mismas hasta la celebración de una nueva sesión.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por unanimidad, lo cual, a su vez, conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

.- Reconocimiento extrajudicial de créditos 3/2022.

Vistas las siguientes facturas relativas a distintos servicios (devengados en ejercicios anteriores), correspondientes al Ayuntamiento de Talavera la Real:

n.º	fecha	Concepto	Importe	Empresa
3/2022	08/04/2022	Consumiciones	102,60	Serrano Lima
4/2022	08/04/2022	Consumiciones	79,80	Serrano Lima
5/2022	08/04/2022	Consumiciones	85,10	Serrano Lima
6/2022	08/04/2022	Consumiciones	40,30	Serrano Lima





Ayuntamiento de
Talavera la Real

Por la Presidencia se propuso a los presentes la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos necesarios para hacer frente al pago de las facturas indicadas correspondientes a ejercicios anteriores .

SEGUNDO. Aplicar, con cargo a las aplicaciones que les correspondan.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por unanimidad.

6º.- Ruegos y preguntas.

No los hubo.

La Presidencia informó a los presentes que, después de numerosas gestiones, constituía una alegría para ella como Alcaldesa y para toda la Corporación la conclusión de los trámites que permitirían la restauración del puente viejo de la localidad ya que se había aprobado el deslinde previo y estaba a punto de suscribirse el convenio con la Junta de Extremadura.

Asimismo, dijo, en breve comenzarán las tareas de limpieza del cauce de la ribera de Los Limonetes, que también habían requerido numerosos trámites.

Agradeció la colaboración de todos aquellos intervinientes en este proyecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº. La Presidencia.

